

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda número 453 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Aurelia Mónica Fanea contra las empresas Mesón Mora, S.L., y Molduras La Mancha, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia número 458 de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Examinada de hecho la sentencia número 458 de 2009 se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido solicitado por doña Aurelia Mónica Fanea, quedando redactado el hecho probado segundodel siguiente tenor literal:

«Segundo.—Con fecha 28 de marzo de 2008, la actora acude al servicio de urgencias del Servicio de Salud de Mora, como es de ver de la documental presentada por la parte actora, que obra como documento número 7, folio número 12 de las presentes actuaciones, y que se da por fielmente reproducido.

Según refiere la parte actora, al comunicar este hecho al empresario, y con el temor que pudiera la actora causar baja médica, éste informó a la actora de su despido de forma verbal, sin abono de los salarios devengados hasta la fecha y la indemnización correspondiente».

Quedando el resto de la precitada sentencia íntegra en todos los demás pronunciamientos.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Cristina García Carballo, Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mesón Mora, S.L., y Moludras La Mancha, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 10 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-12299